

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR**



2013	17	01	28	P00382
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES BOLO RUIZ C.A.**

**CUANTÍA:** US\$. 9.200,00

**DI:** **4** **COPIAS.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy  
día viernes diecisiete de enero del dos mil trece, ante mí, Doctor Jaime Andrés  
Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparece el señor  
GUSTAVO BOLIVAR RUIZ HARO, en su calidad de Gerente General y  
representante legal de la compañía TRANSPORTES BOLO RUIZ C.A., según  
consta del nombramiento que se agrega como habilitante. El Compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en  
esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quién de conoerle doy fe, por haberme  
presentado sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan como  
habilitante; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y  
con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta  
cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación dice: **SEÑOR**  
**NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una  
de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES  
BOLO RUIZ C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR**

**COMPARCIENTE.**- Se presenta al otorgamiento de la presente escritura el señor Gustavo Bolívar Ruiz Haro, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y además debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de enero del dos mil trece, que se agrega como habilitante de la presente escritura. El Compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el diecinueve de junio del dos mil; fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de octubre del dos mil. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de enero del dos mil trece, y cuya copia se adjunta a la presente como habilitante, resolvió por unanimidad tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno) Constatación de Quorum; compañía; Dos) Aumento de Capital Social; y, Tres) Reforma de Estatutos. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, El Compareciente en la calidad que invoca y accredita y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, **DECLARA:** UNO) Que la indicada compañía procede a Aumentar el Capital Social en la cuantía de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$. 9.200,00), mediante depósito directo por parte de los accionistas en numerario en el cien por ciento de dicho incremento, quedando por lo tanto, cancelado en su totalidad, mas el capital social

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR**



actual que es de OCHOCIENTOS DÓLARES (US\$ 800.00), totalizaría la suma de

DIEZ MIL DÓLARES (US\$. 10.000,00), por lo que es necesario proceder a reformar

el **ARTÍCULO SEXTO** de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá:

**ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL:** "El Capital de la Compañía, es de ~~DIEZ MIL~~ 0000002

**DÓLARES AMERICANOS (US\$. 10.000,00)**, dividido en diez mil acciones de un

dólar cada una, distribuidas de conformidad con el cuadro de integración de capital

que precede, capital suscrito y pagado en su totalidad". Por lo expuesto el cuadro

demonstrativo de Integración de Capital quedaría de la siguiente manera:

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES
1	GUSTAVO BOLIVAR RUIZ HARO	792,00	792	8.464,00	9.256,00	9256
2	JENNY ELIZABETH RUIZ ZAPATA	8,00	8	736,00	744,00	744
	<b>TOTAL:</b>	<b>800,00</b>	<b>800</b>	<b>9.200,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000</b>

**CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General y

Representante Legal de la compañía declara bajo juramento que la integración del

capital en el presente aumento es correcta y que la compañía no es contratista del

Estado ni de ninguna de sus instituciones, Usted Señor Notario se dignará agregar

las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de este instrumento.

**HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su

valor legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jesús Ermel Yáñez

Andrade, Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos

treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del

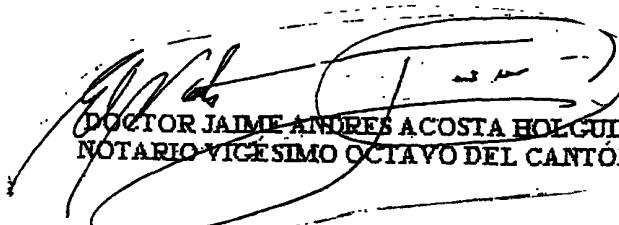
presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR**

leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**SR. GUSTAVO BOLIVAR RUIZ HARO**

C.C. *100113028 3*

  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN**

Quito, a 23 de septiembre de 2011



Señor  
**GUSTAVO BOLIVAR RUIZ HARO**  
Presente

De mis consideraciones:

0111103

Cumpleme manifestarle a usted que el día de hoy 23 de Septiembre del 2011, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía TRANSPORTES BOLO RUIZ C.A., de manera unánime resolvió designarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de DOS años, con las atribuciones y deberes que le asigna la Ley y los Estatutos Sociales; en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, con fecha 19 de Junio del 2000.

La compañía se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de octubre del 2000.

Agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva constar su aceptación al cargo nombrado, por mi parte y a nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,

JENNY ELIZABETH RUIZ ZAPATA  
PRESIDENTA

Yo, Gustavo Bolívar Ruiz Haro, acepto el cargo para el que he sido designado y me comprometo a desempeñarlo en apego a lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, Quito 23 de Septiembre del 2011.

Atentamente,

*Gustavo Bolívar Ruiz Haro*  
GUSTAVO BOLIVAR RUIZ HARO  
C.C. 1001130283

15775  
Notaria Undécima del Cantón Quito  
Registro Mercantil  
16 NOV 2011

Dr. Roberto Sánchez Aguirre López  
REGISTRO MERCANTIL  
C.R. 1001130283

RAZÓN CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que anexo, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNG (c) ut.(es) para este efecto acto seguido le devolví después de haber cumplido UNG (c) que el mismo se le diera archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octavo actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 17 de enero de 2013

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

NO. 100607

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES BOLO RUIZ C.A.**



En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de enero del dos mil trece, a las 15h00, en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPORTES BOLO RUIZ C.A., con la presencia de los accionistas señores: Uno) Gustavo Bolívar Ruiz Haro, titular de setecientas noventa y dos acciones; y, Dos) Jenny Elizabeth Ruiz Zapata, titular de ocho acciones.

Por lo tanto, los accionistas reunidos, que representan el cien por ciento (100%) del capital social concurrente y se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Preside la sesión la señorita Jenny Elizabeth Ruiz Zapata en calidad de Presidente. Actúa como Secretario el Gerente General señor Gustavo Bolívar Ruiz Haro, quien comprueba asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, aclarándose que el capital social de la compañía es de US\$. 800,00, dividido en 800 acciones de US\$. 1,00 cada una. El Presidente declara instalada la sesión y pide que, por Secretaría se dé lectura al orden del día propuesto, que es el siguiente:

1. Constatación del Quórum,
2. Aumento de Capital; y,
3. Reforma de los Estatutos.

Conocido el Orden del Día los presentes lo aprueban prosiguen a tratar en su orden:

1. El Señor Presidente, Manifiesta que se instala la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el 100% del Capital Social.
2. Referente al segundo punto del orden del día, La Presidenta pone en consideración que por la necesidad de crecer y capitalizar la compañía es necesario aumentar el capital social de la compañía, valor que será cubierto por los accionistas. La moción es aprobada por unanimidad por los asistentes de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a aumentarse es NUEVE MIL DOSCIENTOS (US\$. 9.200,00). Por lo tanto, La Presidenta manifiesta que se incrementará el capital, en la cuantía de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (US\$. 9.200,00), más el capital social actual que es de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$. 800,00) totalizaría la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$. 10.000,00), incremento que se realiza en numerario, depositados directamente en la cuenta de la compañía.
3. La Reforma de los Estatutos Sociales, específicamente el ARTÍCULO SEXTO que se relaciona al Capital, de tal manera que quede determinado

**ARTÍCULO SEXTO** dirá: **CAPITAL**: "El Capital de la Compañía, es de **DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$. 10.000,00)**, dividido en diez mil acciones de un dólar cada una, distribuidas de conformidad con el cuadro de integración de capital que precede, capital suscrito y pagado en su totalidad". Por lo expuesto el cuadro demostrativo de Integración de Capital quedaría de la siguiente manera:

#### **CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES
1	GUSTAVO BOLIVAR RUIZ HARO	792	792	8.464	9.256	9256
2	JENNY ELIZABETH RUIZ ZAPATA	8	8	736	744	744
	<b>TOTAL:</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>9.200</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>

Discutidos que han sido todos los puntos expuestos en el orden del día, los Accionistas aceptan y autorizan al Gerente General, señor Gustavo Bolívar Ruiz Haro, para que prosiga los trámites de ley, hasta la completa legalización de las Resoluciones adoptadas en esta Junta y eleve a escritura pública el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos tratados en la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Concluido el Orden del Día, se levanta esta acta que sometida a consideración de los socios es aprobada, en fe de lo cual la suscriben.



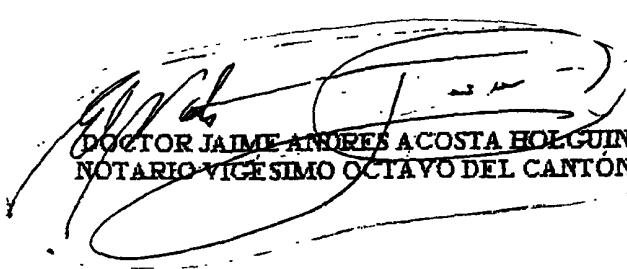
JENNY ELIZABETH RUIZ ZAPATA  
ACCIONISTA-PRESIDENTE



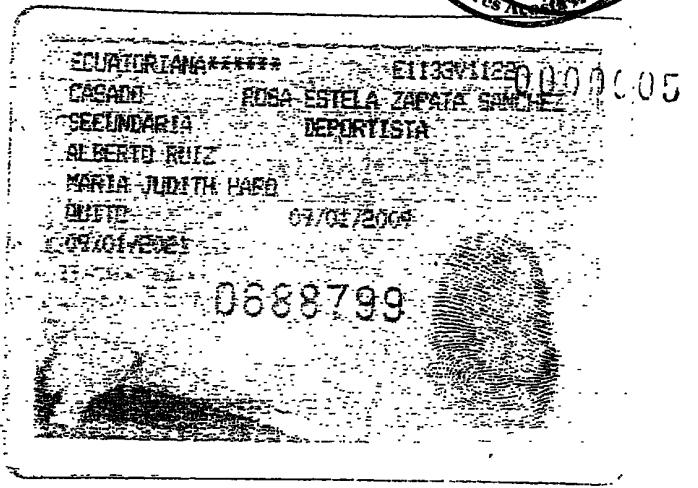
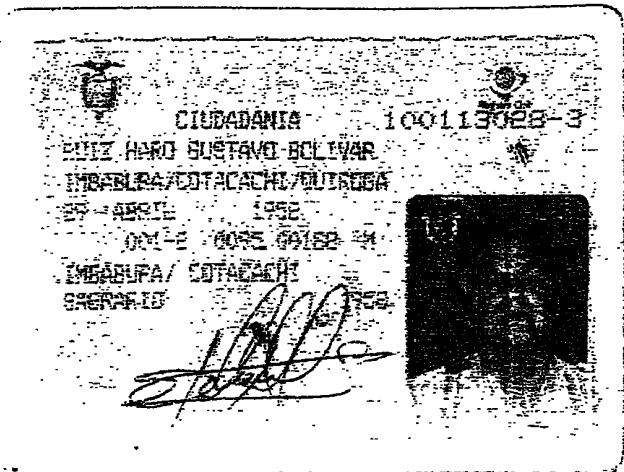
GUSTAVO BOLIVAR RUIZ HARO  
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL  
SECRETARIO

RAZÓN CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que anteayer el mismo que en original me fue presentado por el socio anterior en CMG para esta Asamblea seguida la devolví a través del CMG al mismo. La copia archivada una igual en el CMG en el año Vigésimo Cuatro adscrita a mi cargo; consta lo que sigue: 2013  
Gusto s. P de ENERO de 2013

**EL NOTARIO**



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR J7/06/2011

201-0080-1001130283  
NÚMERO CÉDULA

RUIZ HARO GUSTAVO BOLÍVAR

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR ZONA  
PARRACUA

A PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el  
firmante en UNA para este  
caso seguido lo devolví a su dueño al mismo  
tiempo de archivado una igual en el VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
Octava actualmente a mi cargo conforme la ley.

Quito a, 17 de Enero de 2013

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

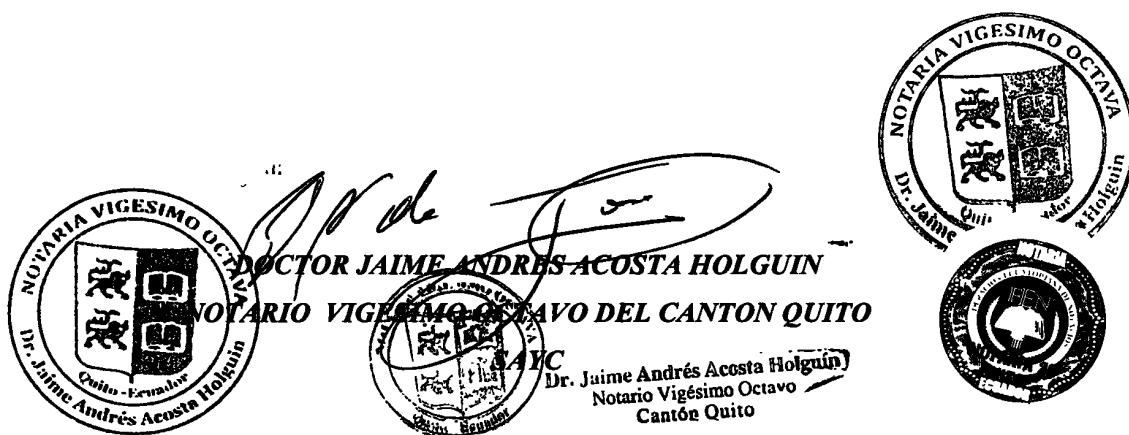
TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO  
OCTAVO DEL CANTON QUITO, MEDIANTE **ACCION DE PERSONAL N°. 241-DP-DPP-**  
**0000006**  
**DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2013**, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A  
MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE**  
**LA COMPAÑÍA TRANSPORTES BOLO RUIZ C.A.. OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA**  
**TRANSPORTES BOLO RUIZ C.A.. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 21 DE**  
**ENERO DEL 2013.**



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON  
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
QUITO - ECUADOR



**ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES BOLO RUIZ C.A., OTORGADA <sup>01/03/2013</sup>  
ANTE MI, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2013, SE APRUEBA EL AUMENTO DE  
CAPITAL DE USD \$ 800,00 A USD \$ 10.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N°  
**SC.IJ.DJC.Q.13.001262**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS, DE FECHA 12 MARZO DEL 2013. QUITO, A VEINTE Y UNO DE  
MARZO DEL 2013.**





## *Notaria Décima Primera*

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía TRANSPORTES BOLO RUIZ C.A, otorgada en fecha 19 de junio del año dos mil , ante el Doctor: Rubén Darío Espinosa Idrobo , cuyos archivos se encuentran a mi cargo - **TOMO NOTA:** De la Escritura 2013-17-01-11-P00382. SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES BOLO RUIZ C.A, de fecha 17 de enero del dos mil trece, otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito . - Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil trece..-

0100600



Ab. CECILIA BUTRON HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8398

000016

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11121
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1136
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001130283	RUIZ HARO GUSTAVO BOLIVAR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

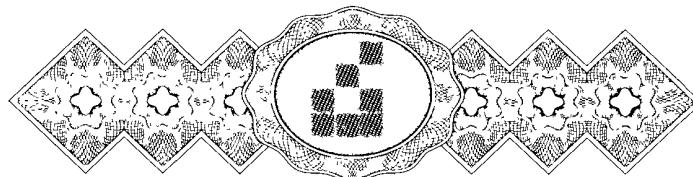
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	17/01/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.001262
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE JURÍDICO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES BOLO RUIZ C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	9200,00
Capital	10000,00

Página 1 de 2



# .-Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3265 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE OCTUBRE DEL 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

